

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 263 -ULP-2017**  
**LA PUNTA, 15 de junio de 2017.-**

**V I S T O:**

El UND-0000-6120010-17, por el cual tramita la aprobación del Reglamento General de las "Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento - Edición 2017", organizado por el Programa Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la actuación NOTSRE 86234/17, obra nota de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta por la cual solicita autorización para la aprobación del Reglamento General que marcarán las pautas de las "Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento - Edición 2017", organizado por el Programa Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento, dependiente de dicha Secretaría;

Que mediante Resolución Rectoral N° 152 -ULP-2017 de fecha 18 de abril de 2017, se autorizó la realización de las "Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento - Edición 2017";

Que son objetivos de la Universidad de La Punta, entre otros, alentar conductas activas en el proceso de aprendizaje y generar una mejor calidad educativa para todos los alumnos de la provincia de San Luis;

Que asimismo son objetivos de la Universidad de La Punta propiciar acciones de extensión comunitaria que tiendan a la creación, preservación y difusión del conocimiento y experiencia de toda la comunidad educativa, ofrecer alternativas de estudio y capacitación para todos los niños y jóvenes de la Provincia;

Que en función de ello, se organiza las "Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento Edición - 2017", que consistirá en una competencia en dos (2) áreas de conocimiento integradas por diferentes disciplinas a saber; "Mis Huellas Puntanas" integrada por: Arte, Historia, Geografía, Medio Ambiente, Literatura y, "Mi cielo y Mi tierra" integrada por: Astronomía, Biología, Física, Química, Matemática;

Que en actuación NOTULP 51176/17, obra el Reglamento General de las "Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento - Edición 2017";

Que el Rectorado considera oportuno y conveniente dentro de su autonomía institucional y académica, y autarquía económico-financiera establecida por Ley II-0034-2004, modificada por Ley N° II-0460-2005 y Ley N° II -0659-2008, aprobar el Reglamento General para las Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento - Edición 2017;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD DE LA PUNTA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Establecer como Reglamento General de las Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento – Edición 2017, el texto contenido en el Anexo de la presente Resolución Rectoral.-

Artículo 2º.- Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión y, por su intermedio hacer saber a todas las Secretarías de la Universidad de La Punta.-

Artículo 3º.- La presente Resolución Rectoral será refrendada por el señor Secretario General, por el señor Secretario de Extensión y por el señor Secretario Legal y Técnica de la Universidad de La Punta.-

Artículo 4º.- Registrar, comunicar y archivar.-

FERNANDO ALDO SALINO

GONZALO FRANCISCO VENTURA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

JOSÉ CARLOS PAULINO GÓMEZ MIRANDA

JORGE ISMAEL PEREIRA

**ANEXO**

**REGLAMENTO GENERAL**

**OLIMPIADAS SANLUISEÑAS DEL CONOCIMIENTO**

**EDICIÓN 2017**

**ARTÍCULO 1 - GENERALIDADES**

Las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento son organizadas anualmente por la Universidad de La Punta. Son competencias en distintas áreas del conocimiento, destinadas a alumnos y alumnas de los diversos establecimientos educativos de la Provincia de San Luis en sus Niveles: primario (con las salvedades expresadas en el Artículo 4°) y secundario.

La participación en las Olimpíadas es totalmente voluntaria y sin costo alguno.

Las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento son promocionadas por la Universidad de La Punta por medio del desarrollo de acciones inclusivas y respeto a la diversidad para todos los niños de la provincia de San Luis con el objetivo principal de premiar el esfuerzo y el reconocimiento, desarrollo y sostén de talentos en niños puntanos.

La participación en las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento 2017 implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento así como las Pautas de Trabajo y Evaluación pertinentes a cada área.

La participación en las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento implicará ceder los derechos de imagen para uso publicitario, difusión, entrevistas televisivas, radiales y en medios gráficos sobre las mismas.

**ARTÍCULO 2 - VISIÓN**

Las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento están ideadas a fin de ser una competencia de prestigio a nivel provincial, nacional e internacional que logre trascender en la vida de niños y jóvenes que habitan en la provincia de San Luis al brindarles un certamen que les ofrezca la oportunidad de integrarse y desarrollarse en equidad de condiciones para que el esfuerzo sea premiado.

**ARTÍCULO 3 - OBJETIVOS PRINCIPALES DE LAS OLIMPIADAS SANLUISEÑAS DEL CONOCIMIENTO**

**Objetivos Generales:**

- Premiar el esfuerzo, al mismo tiempo de reconocer y desarrollar talentos en los niños y jóvenes puntanos
- Fomentar la integración y la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes de la Provincia.

**Objetivos Específicos:**

- Propiciar el intercambio de conocimientos y experiencias de toda la comunidad educativa a través de la interconexión informática disponible en la provincia de San Luis.
- Alentar a los niños y jóvenes de la Provincia para que continúen estudiando y sigan capacitándose en aquellas áreas del conocimiento que los apasionan.
- Generar y materializar una plataforma y una arquitectura de certamen que sea amigable con los usuarios de manera que promulgue la participación así como los buenos resultados.
- Ofrecer una alternativa creativa, recreativa y saludable para todos los niños y jóvenes de la provincia de San Luis brindando formas alternativas de aprender y adquirir conocimientos.

**ARTÍCULO 4 - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS OLIMPIADAS SANLUISEÑAS DEL CONOCIMIENTO**

Las Olimpiadas Sanluisienses del Conocimiento están destinadas a todos los alumnos y alumnas de todos los establecimientos educativos de la provincia de San Luis, de educación formal, en sus niveles: Primario: de cuarto a sexto grado únicamente y Secundario: en sus dos ciclos y hasta los dieciocho (18) años de edad.

**Generalidades:**

En esta edición de Olimpiadas Sanluisienses del Conocimiento los concursantes podrán participar en una de dos áreas de conocimiento integradas por diferentes disciplinas a detallar:

1.- **Mis huellas puntanas** integrada por: Arte, Historia, Geografía, Medio Ambiente, Literatura.

2.- **Mi cielo y mi tierra** integrada por: Astronomía, Biología, Física, Química, Matemática.

Cada una de las dos las áreas del conocimiento, tendrá su versión para escuela secundaria, dividida en dos niveles: de 1º a 3º Año y de 4º a 6º Año. Por otra parte, de los alumnos de escuela primaria, podrán participar niños y niñas de 4º a 6º grado únicamente.

**Modalidad de participación**

La modalidad de participación es individual.

**Calendario:**

- **Inscripciones: 3 de Julio al 15 de Agosto de 2017**

- **Etapas Virtual: 3 de Julio al 2 de octubre de 2017**
- **Etapas presencial: 10 de noviembre de 2017**

**Transporte:** El transporte será de responsabilidad exclusiva del participante. La organización no proveerá transporte alguno.

**Inscripción Alumnos:**

Sólo se aceptarán inscripciones a través del sitio de Internet de las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento <http://www.olimpiadas.ulp.edu.ar/>.

Todos los alumnos de la provincia de San Luis que respeten y acepten los requisitos podrán participar de las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento e inscribirse en (1) una única Área.

Para la edición 2017 los alumnos optarán por las diferentes Áreas de Conocimiento organizadas en niveles de acuerdo al año escolar en que ellos se encuentran.

Los alumnos que opten por un área, no podrán cambiarla una vez enviado el formulario, como tampoco podrán realizar cambios de DNI, quedando la misma sin efecto en el caso que uno de los datos sea incorrecto.

Los participantes que falsifiquen información (representación de escuelas, año en que cursa, fechas de nacimiento, DNI etc.) quedarán excluidos de las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento. Si los datos ingresados fueran falsos luego de finalizadas las inscripciones, no se les entregará el premio en caso que hayan obtenido alguno.

Si en el transcurso de la competencia se modifica alguno de los datos declarados por el alumno, es responsabilidad del participante informar los cambios al Programa Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta, enviando un correo a [olimpiadas@ulp.edu.ar](mailto:olimpiadas@ulp.edu.ar).

Es requisito fundamental para la inscripción que cada participante cuente con un número de teléfono celular o cuenta de correo electrónico personal, a los efectos de que pueda consultar periódicamente para recibir toda la información de la competencia y en el cual se pueda contactar directamente al alumno o su tutor.

A los fines de inscripción, se deberá completar el formulario que figura en el sitio de Internet con los datos solicitados del participante y ENVIAR el mismo al finalizar.

Es importante que los datos ingresados sean verificados antes de enviar la inscripción. Luego de verificar los datos ingresados y enviar el formulario, automáticamente recibirá un SMS o correo electrónico con una clave de verificación para finalizar la inscripción. LA INSCRIPCIÓN NO SERÁ FINALIZADA SIN INGRESAR DICHO CÓDIGO. La inscripción se confirmará a través de un SMS o correo electrónico, en esta confirmación se le proporcionarán los siguientes datos: usuario (correspondiente a su DNI) y la contraseña personal creada por el alumno.

Estos datos le permitirán el ingreso al Aula Virtual de Olimpíadas: <http://www.plataforma.ulp.edu.ar>, donde encontrará actividades y el material de estudio para su preparación dentro de las dos etapas de participación.

En el caso de alguna duda respecto a la inscripción u otro asunto, deberá escribir al correo oficial de Olimpíadas: [olimpiadas@ulp.edu.ar](mailto:olimpiadas@ulp.edu.ar).

## **ARTÍCULO 5 - ESTRUCTURA DEL CERTAMEN**

### **ARTÍCULO 5.1 - ETAPAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS SANLUISEÑAS DEL CONOCIMIENTO y PAUTAS DE TRABAJO y EVALUACIÓN:**

La competencia será desde el 3 de julio al 10 de noviembre de 2017. Constará de una PRIMERA ETAPA VIRTUAL Y UNA SEGUNDA ETAPA PRESENCIAL.

Las autoridades podrán rediseñar el calendario y alterar cualquier fecha si lo considerasen necesario. Dichos cambios serán anunciados a través de los medios oficiales.

#### **5.1.1. PRIMERA ETAPA:** **VIRTUAL**

La Etapa Virtual comenzará el **3 de Julio** y concluirá el **2 de octubre de 2017**.

Esta etapa se lleva a cabo ingresando al aula virtual de Olimpíadas Sanluisiñas del Conocimiento con el usuario y contraseña otorgados en la inscripción. Este acceso debe realizarse ingresando a la página web [www.olimpiadas.ulp.edu.ar](http://www.olimpiadas.ulp.edu.ar) ingresando así al sitio de cada área y nivel inscripto.

En ésta etapa virtual los participantes inscriptos tendrán a su disposición todo el contenido correspondiente a ser examinado en las diferentes etapas que componen las Olimpíadas Sanluisiñas del Conocimiento. Los inscriptos podrán avanzar en la adquisición y aprehensión de conocimientos realizando actividades propuestas para

su área y nivel. Estas actividades serán optativas y sumarán puntos.

La etapa virtual concluirá con una serie de exámenes virtuales temporizados que deberán rendirse entre el **2 de Octubre al 6 de octubre de 2017**. Estos exámenes serán puestos a disposición en el aula virtual. Los mismos serán temporizados con un tiempo límite. El participante tendrá un solo intento y una vez cumplido el tiempo estipulado, cada examen se cerrará y enviará automáticamente. En la etapa de evaluación, el participante deberá realizar primero un examen de veinticinco (25) preguntas de opciones múltiples que se corregirá automáticamente. Si el participante aprueba el examen con un puntaje igual o superior al de quince (15) respuestas correctas, podrá realizar los demás exámenes subsiguientes compuestos de preguntas con respuestas abiertas a desarrollar por él mismo y que deberá completar para poder calificar en la siguiente etapa.

En el caso que el participante no obtenga el puntaje igual o superior al de quince (15) respuestas correctas, no podrá realizar los subsiguientes exámenes virtuales y no podrá seguir compitiendo, quedando fuera del certamen de Olimpiadas Sanluisenñas del Conocimiento Edición 2017.

El puntaje del examen de la Etapa Virtual será de 0 a 100 puntos en todas las áreas y niveles.

Con los resultados finales de los exámenes realizados en esta etapa virtual se establecerán, por cada área y nivel, dos rankings generales ordenados de mayor a menor puntaje. Uno por cada departamento provincial y otro general para toda la Provincia.

Los cien ganadores de cada área y nivel provendrán, por un lado, de los primeros tres (3) puestos correspondientes al ranking establecido para cada uno de los nueve (9) departamentos provinciales. Los restantes setenta y tres (73) ganadores provendrán de los primeros setenta y tres (73) puestos del ranking general provincial. Si el nombre de un ganador proveniente de los rankings departamentales se encuentra además incluido entre los primeros 73 puestos del ranking general provincial, se considerará ganadora la persona subsiguiente y así sucesivamente en caso que se repita la situación.

Solamente en caso de empate, los puntos obtenidos en la resolución de las actividades propuestas en la etapa virtual podrán definir el ganador que pasará a la siguiente etapa de la competencia.

#### **5.1.2. SEGUNDA ETAPA:**

##### **PRESENCIAL**

Esta etapa se realizará el **10 de noviembre de 2017**.

En esta instancia de las Olimpiadas Sanluisenñas del Conocimiento, participarán los cien ganadores de cada área y nivel de la etapa anterior.

Con los resultados finales de los exámenes realizados en esta etapa presencial se

obtendrán, por cada área y nivel, diez ganadores, además de establecer el Gran Talento Puntano, en cada categoría y nivel, siendo éste quien obtenga el mayor puntaje en el examen.

En caso de empate, de ser necesario, se tomará una evaluación oral que será oportunamente notificada en tiempo y forma con tres (3) días de anticipación por medio de la información de contacto provista durante la inscripción al certamen. La misma estará a cargo de un jurado formado por tres docentes coordinadores del equipo de Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimientos a ser nombrados oportunamente.

## **ARTÍCULO 5.2 – ETAPAS DE EVALUACIÓN**

### **ARTÍCULO 5.2.1. – ETAPA VIRTUAL**

En esta etapa el alumno deberá rendir una evaluación virtual del nivel y área inscripto. Esta evaluación puede ser escrita, virtual, práctica o combinada a criterio del Programa Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento. Las **Pautas de Evaluación** estarán expuestas en la plataforma. Las mismas deberán ser conocidas por el alumno.

Las evaluaciones son individuales y el modo de evaluación podrá ser virtual o combinado. El examen será temporizado.

El contenido a evaluar en el examen, comprenderá el impartido durante la etapa virtual, con el agregado de material de lectura o bibliografía sugerida por los coordinadores al finalizar esta etapa.

No se podrán hacer consultas relacionadas con la resolución de los problemas ni tampoco con la comprensión de los enunciados, ya que dicho aspecto forma también parte de lo que se evalúa.

El único medio de publicación de los resultados de las evaluaciones es la página de Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento y el aula virtual de cada área y nivel.

El resultado del examen será inapelable por lo que el examen no podrá ser recuperado bajo ninguna circunstancia.

### **ARTÍCULO 5.2.2. - ETAPA PRESENCIAL:**

El contenido a evaluar en el examen comprenderá el impartido durante la etapa virtual, con el agregado de material de lectura o bibliografía sugerida por los coordinadores. Esta evaluación será presencial y se realizará personalmente en el campus de la Universidad de la Punta en la forma que disponga el Programa de Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento.

Este examen presencial se realizará según calendario publicado en la página oficial de las Olimpiadas Sanluiseñas del Conocimiento: [www.olimpiadas.ulp.edu.ar](http://www.olimpiadas.ulp.edu.ar) y el aula virtual de Olimpiadas: [www.plataforma.ulp.edu.ar](http://www.plataforma.ulp.edu.ar)



El puntaje en esta etapa Provincial será de 0 a 100 puntos para todas las áreas y niveles, no podrá ser recuperado bajo ninguna circunstancia.

**REGLAS DE ORO:**

- Todos los participantes deberán presentar el día de la evaluación presencial, de manera obligatoria, una constancia de alumno regular del establecimiento al que asiste con fecha correspondiente al mes en vigencia, y la fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI. En el caso de no contar con dicha documentación, perderá la posibilidad de realizar el examen presencial correspondiente al que estaba habilitado según la etapa virtual.
- Aquel alumno que se encontrara en una situación sospechosa, copiando, hablando con alguno de los demás participantes u otra situación fraudulenta, durante cualquiera de las etapas, quedará automáticamente excluido de las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento.
- Todo lo que se comunique a través de la página se presume conocido. El único medio de comunicación entre los participantes, coordinadores y la organización es la página oficial de las Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento [www.olimpiadas.ulp.edu.ar](http://www.olimpiadas.ulp.edu.ar) y el aula virtual de Olimpíadas [www.plataforma.ulp.edu.ar](http://www.plataforma.ulp.edu.ar)

**ARTÍCULO 5.2.3 – PAUTAS DE EVALUACIÓN:** Para la corrección de todos los exámenes se tendrá en cuenta las respuestas correctas, respuestas completas, claridad en la expresión del lenguaje (escrito), uso apropiado de la normativa del lenguaje (escrito), claridad en la exposición, precisión en el desarrollo de lo que se expone, uso de vocabulario pertinente, uso de vocabulario técnico y específico que requiere cada una de las disciplinas, presentación legible y prolija, habilidad para la aplicación de conocimientos en la resolución de situaciones (problemáticas) planteadas y la habilidad para la resolución de situaciones a partir de los conocimientos adquiridos y aplicación de las competencias cognitivas.

**ARTÍCULO 5.2.4 – RANKING DE CLASIFICACIÓN DE GANADORES:** Los resultados de las evaluaciones son inapelables. Para consagrarse finalista, el alumno deberá ocupar el ranking de la etapa que corresponda. El mismo será dado a conocer oportunamente. En cada Etapa el ganador será aquel que sume la mayor cantidad de puntos en la realización de los exámenes, los puestos siguientes corresponden a los participantes que le sigan en orden decreciente de puntaje obtenido.

**Ante cualquier situación no prevista en el presente reglamento, la misma**

**será resuelta por las autoridades de la Universidad de La Punta, cuya decisión será inapelable.**

#### **ARTÍCULO 6 - OTRAS CONSIDERACIONES**

Quien no participe de cualquiera de las ETAPAS (VIRTUAL Y PRESENCIAL) perderá toda posibilidad de competir por los premios. Será descalificado de la competencia cualquiera que no cumpliera alguno de los artículos de este reglamento.

#### **ARTÍCULO 7 BASES Y CONDICIONES ENTREGA DE PREMIOS**

##### **ARTÍCULO 7.1 - PREMIOS**

Cada uno de los participantes que sean ganadores de la instancia presencial de su área y nivel recibirá además de una medalla los siguientes premios:

Adolescentes de 1º a 3 año de NIVEL SECUNDARIO:

- Viaje a un destino del interior del país
- Mochila de Olimpiadas

Adolescentes de 4º a 6 año de NIVEL SECUNDARIO:

- Viaje al Exterior
- Valija de Olimpiadas

NIVEL PRIMARIO:

- Viaje a un destino del interior del país
- Mochila de Olimpiadas

Cada uno de los destacados como Gran Talento Puntano, se los premiará con una computadora.

Los premios no son transferibles a terceros ni canjeables por dinero y/o sustituibles y no podrán ser reclamados por otra persona que no sea el ganador.

## **ARTICULO 7.2 - CONDICIONES GENERALES**

La constancia de inscripción no implica ser acreedor de premio alguno. Se deberán rendir las dos instancias de evaluación.

En la etapa presencial, para ser considerado ganador, se deberá obtener uno de los primeros 10 puntajes más altos del área y nivel en el que se compite.

El nivel de PRIMARIA estará compuesto por todos los niños de 4º a 6º grado.

El nivel de SECUNDARIA estará compuesto por todos los adolescentes de 1º a 3º año en su primer nivel y en su segundo nivel, por los estudiantes de 4º a 6º Año.

### **ARTICULO 7.2.1 - CONDICIONES PARA ACCEDER A COMPUTADORAS**

Las computadoras solo se entregarán a los ganadores que obtuvieron el máximo puntaje en el examen presencial, el Gran Talento Puntano de cada nivel (primario y secundario en sus dos niveles) y de cada área ("Mis Huellas Puntanas", "Mi cielo y mi tierra").

### **ARTICULO 7.2.2 - CONDICIONES PARA ACCEDER A MOCHILAS Y VALIJAS DE OLIMPIADAS**

Las mochilas sólo se entregarán a los ganadores de la instancia presencial de las diferentes áreas del nivel primario y primer nivel secundario. Las valijas sólo se entregarán a los ganadores de la instancia presencial de las diferentes áreas del segundo nivel secundario, o sea adolescentes de 4º a 6º año.

## **ARTÍCULO 7.3 - CONDICIONES GENERALES PARA VIAJES**

La Universidad de La Punta no se hace cargo de la realización de los trámites de la documentación necesaria para realizar los viajes. Los gastos de documentación serán abonados por los ganadores, siendo condición fundamental presentar la documentación pertinente para cada tipo de viaje debidamente validada por organismos del país. El premio no podrá ser canjeado por dinero. Aquellos alumnos que no pudieran realizar el viaje por razones personales o problemas de documentación perderán automáticamente el premio y deberán renunciar al mismo a través de una carta dirigida a las autoridades de la Universidad de La Punta con un plazo no menor de treinta (30) días de anticipación al mismo. Tampoco podrán ser modificadas las fechas que la Universidad disponga para la realización del viaje. El trámite para el pasaporte debe realizarse inmediatamente se notifique a los ganadores. Es requisito fundamental que este documento se encuentre en trámite al confirmar la asistencia al viaje.

**ARTICULO 7.3.1 - CONDICIONES PARA ACCEDER AL VIAJE NACIONAL**

Se premiará a los 20 ganadores del nivel primario (4° a 6° grado) y a los 20 ganadores del Nivel Secundario (1° a 3° Año) de la instancia presencial, diez (10) del área "Mi Cielo y Mi Tierra" y otros diez (10) del área "Mis Huellas Puntanas" de cada uno de los niveles, recibirán un viaje a algún destino dentro de la Argentina. Los mismos serán acompañados por autoridades de la Universidad de La Punta. Solamente los ganadores del nivel primario podrán ser acompañados por sus tutores. El paquete del premio incluye: pasajes terrestres de ida y vuelta, desde la ciudad de San Luis hasta el destino confirmado, alojamiento, régimen de pensión completa (desayuno, almuerzo, merienda y cena), seguro de viaje, seguro de accidentes personales, seguro de salud y enfermedad y seguro de vida.

Deberán presentar DNI para poder realizar el viaje. Debido a que los ganadores de dicho premio son menores de edad, los tutores de cada uno de ellos deberán presentar a las autoridades de la Universidad de La Punta una autorización firmada permitiendo que el alumno viaje con responsables de la Universidad.

**ARTICULO 7.3.2 - VIAJE AL EXTERIOR- GENERALIDADES**

Los participantes que podrán ser acreedores del viaje al exterior serán únicamente los alumnos de 4° a 6° año del nivel secundario que sean ganadores de la instancia presencial en el área que se hayan inscripto. Se premiarán a los veinte (20) ganadores del Nivel Secundario (4° a 6° Año) compuestos por diez (10) del área "Mi Cielo y Mi Tierra" y otros diez (10) del área "Mis Huellas Puntanas". Aquellos alumnos que no presenten su certificado de alumno regular debidamente validado en la instancia presencial, NO podrán participar, ni hacerse acreedores del premio. Además deberán presentar DNI actualizado.

**ARTICULO 7.3.3 - VIAJE AL EXTERIOR**

Los veinte (20) ganadores del nivel secundario (alumnos de 4° a 6° año) compuestos por diez (10) del área "Mi Cielo y Mi Tierra" y otros diez (10) del área "Mis Huellas Puntanas" recibirán: un viaje al exterior, acompañados por autoridades de la Universidad de La Punta. El paquete del premio incluye: partida desde San Luis a aeropuerto internacional a designar. Pasajes de ida y vuelta a país de destino. Alojamiento, pases para los ganadores a todos los museos y recorridos para el 2018, traslados ida y vuelta desde el aeropuerto de país de destino al hotel, régimen de pensión completa (desayuno, almuerzo, merienda y cena), seguro de viaje, seguro de accidentes personales, seguro de salud y enfermedad y seguro de vida.

//13°.-  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 263 -ULP-2017**

Se deja aclarado que el premio consiste en lo descripto anteriormente y que cualquier otro gasto personal, como por ejemplo comidas y bebidas extras, propinas, llamadas telefónicas, compras en tiendas de regalos, impuestos y cualquier otro costo no especificado expresamente en el presente, será responsabilidad del ganador.

1. Los ganadores están sujetos a las reglas y reglamentos de la aerolínea seleccionada por la Universidad de La Punta.
  
2. Los ganadores del viaje serán acompañados por personal de la Universidad de La Punta.

**ARTICULO 8 - NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES**

Los ganadores serán notificados por correo electrónico, teléfono o correo postal previo a la Fiesta de las Olimpiadas a realizarse al finalizar la edición 2017. Cada alumno ganador debe cumplir con la totalidad de los términos y condiciones establecidos en el Reglamento Oficial y las Bases y Condiciones, y la posibilidad de ganar depende del cumplimiento de todos los requisitos.

**ARTICULO 9 – REGLAMENTO**

Puede obtenerse una copia del Reglamento Oficial y de las Bases y Condiciones conectándose a: [www.olimpiadas.edu.ar](http://www.olimpiadas.edu.ar)